	FORMATO ANALISÍS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Versión: 1
		Fecha de aprobación: 15/01/2025
		Página: 1 de 17
Elaboró: Director de Contratación	Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA	06 de mayo 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	OFICINA DE TURISMO
OBJETO A CONTRATAR	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS MUSICALES EN VIVO DENTRO DEL MARCO DE LA VERSION LXVII EXPOFUSA 2025**

1. INTRODUCCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

OFICINA DE TURISMO

El Plan de Desarrollo del Municipio de Fusagasugá: "FUSAGAUGÁ FLORECE: Un plan integral para el desarrollo sostenible y equitativo", aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 100.02.01-04 de 2024, en el programa Destino Fusagasugá: "Posicionar el destino de Fusagasugá como el epicentro turístico de la Provincia de Sumapaz en donde los turistas y visitantes puedan disfrutar de la riqueza histórica, cultural y natural impulsando el desarrollo integral que genere un impacto positivo en la economía, promoviendo la conservación del medio ambiente y la consolidación de experiencias turísticas que exalten la identidad del territorio", el cual establece en una de sus metas, la realización de campañas de alto impacto en promoción, institucionalizados mediante Acuerdo No. 18 de 2019 y uno de
ellos es la organización y realización de Expofusa.

Es así que se llevará a cabo la Versión No. LXVII EXPOFUSA 2025 y dentro de la cual se presentará un espectáculo musical como cierre del evento, con artistas de gran trayectoria y reconocimiento nacional e internacional.

Cabe resaltar que Expofusa es un evento que se ha logrado consolidarse durante 67 años, esta feria es conocida por su grandeza e identidad regional, dentro del marco de la cual se lleva la comercialización y exposición de diversos productos como también exposición de especies menores, muestra artesanal, comercial, gastronómica, exhibición bovina, canina y las presentaciones de grandes orquestas y artistas de reconocimiento nacional e internacional. La celebración anual de este evento se realiza con gran éxito y es una de las mejores oportunidades para fortalecer, promocionar y divulgar los productos y servicios de toda la región del Sumapaz.

Por consiguiente, el Municipio de Fusagasugá ha logrado consolidar año tras año la realización de su Feria anual denominada EXPOFUSA, que para esta vigencia tendrá lugar del 29 de mayo al 2 de junio de 2025 en su versión LXVII, y dentro del marco de esta y como una de sus actividades centrales, se realizará un espectáculo musical con artistas de gran reconocimiento y trayectoria, es así que la población fusagasugueña y los visitantes tendrán la oportunidad de presenciar, escuchar y disfrutar en vivo y totalmente gratis, del mejor cierre del evento organizado por la Administración Municipal, por ello se considera conveniente y oportuna la presentación de LUIS ALFONSO, LOS DOTORES DE LA CARRANGA, JHON ONOFRE, SAMUEL MORALES, JULIAN SANTA, LOS NUEVOS CORRALEROS DE COLOMBIA, LUNA VALERIA, KRISTIAN MUÑOZ, y otros, en vivo, artistas Fusagasugueños y de gran trayectoria e impacto musical con toda una gama de producciones exitosas, que los han convertido en el punto de referencia en el géneros musical que representan, y que han logrado llenar grandes plazas a nivel nacional.

Así las cosas, la comunidad Fusagasugueña y los visitantes tendrán la oportunidad de presenciar escuchar y

disfrutar en vivo y totalmente gratis del repertorio de LUIS ALFONSO, LOS DOTORES DE LA CARRANGA, JHON ONOFRE, SAMUEL MORALES, JULIAN SANTA, LOS NUEVOS CORRALEROS DE COLOMBIA, LUNA VALERIA, KRISTIAN MUÑOZ, y otros, en vivo Es de anotar que esta presentación genera gran acogida y afluencia de visitantes de todo el país, por tanto, se convierte en un fuerte atractivo de la Feria, además de contribuir con el desarrollo económico, cultural y turístico del Municipio y la región.

SECRETARÍA DE CULTURA

El Municipio de Fusagasugá se encuentra en un proceso de transformación cultural y social, enmarcado en el Plan de Desarrollo "Fusagasugá Florece 2024-2028". Dentro de este plan, el programa **"Fusagasugá Florece con Educación, Oportunidades, Equidad e Inclusión Social – Fusagasugá Ciudad Cultural"** tiene como objetivo posicionar al municipio como un referente cultural que promueva el acceso inclusivo y equitativo a los derechos culturales. La visión es que Fusagasugá se consolide como un espacio donde la cultura, en todas sus manifestaciones, sea un elemento integrador y enriquecedor para los habitantes y visitantes.

En este contexto, la versión **LXVII de EXPOFUSA 2025** se proyecta como uno de los eventos más importantes del municipio, al ser una plataforma de encuentro cultural y social que visibiliza la identidad fusagasugueña, fortalece el sentido de pertenencia y promueve la participación activa de la ciudadanía. Esta celebración tradicional, de gran arraigo en la comunidad, requiere de una programación artística que responda a la diversidad de públicos y potencie su impacto cultural.

La inclusión de una programación musical en vivo, con artistas de reconocimiento nacional como Luis Alfonso, Los Dotores de la Carranga, Jhon Onofre y Samuel Morales, Julián Santa, Los Nuevos Corralejos, Luna Valeria y Kristian Muñoz, responde a la necesidad de ofrecer espectáculos de alta calidad, accesibles para toda la comunidad y con una amplia convocatoria. Esta propuesta fortalece los lazos entre la ciudadanía y sus manifestaciones artísticas, fomenta la apropiación del espacio público como escenario cultural y promueve la participación ciudadana. Además, contribuye a la dinamización del sector artístico y creativo, en coherencia con los principios de equidad e inclusión del programa **Fusagasugá Ciudad Cultural.**

Desde la Secretaría de Cultura se reconoce que estos servicios artísticos son fundamentales para garantizar una oferta cultural diversa, accesible y representativa de las distintas identidades musicales del país. Su contratación permitirá estructurar una programación técnicamente sólida, con altos estándares de producción y plenamente alineada con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

Por lo anterior, se justifica la necesidad de adelantar los estudios previos que permitan sustentar, planificar y formalizar la prestación de servicios artísticos musicales en vivo, como un componente esencial de la versión **LXVII de EXPOFUSA 2025**, asegurando así la calidad del evento y su alineación con los objetivos culturales y sociales del desarrollo municipal

2. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS MUSICALES EN VIVO DENTRO DEL MARCO DE LA VERSION LXVII EXPOFUSA 2025

3. PERSPECTIVA LEGAL

El Municipio tal como lo establece el artículo 1° de la Ley 136 de 1994, "...es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio". La recién citada Ley, así como el conjunto de la Legislación

nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas, a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin de servir a la comunidad.

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numerales 7 y 12 modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación. Del mismo modo, se aplican los principios propios de la Función Administrativa, cuya aplicación a la contratación estatal consagra el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

Adicionalmente se tienen en cuenta las disposiciones de la Ley General del Turismo Ley 300 de 1996, y Ley 1101 de 2006 por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 y se dictan otras disposiciones, y la Ley 1558 de 2012 que modifica las anteriores leyes, en las cuales se destaca la importancia de la industria turística: El turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales y cumple una función social. (Artículo 1° Ley 300 de 1.996).

En todo este proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las disposiciones de la Constitución Política, en especial las referentes a los artículos 1, 2, 52, 209 y 311; las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007; el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.

De acuerdo con la guía para la elaboración de análisis del sector de "Colombia Compra Eficiente" en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector permite a la Entidad Estatal sustentar su decisión de llevar a cabo una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

En un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto. *(Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015)*

Que la Contratación Estatal, busca de manera general, configurar los fines estatales dispuestos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, que consagra la obligación de los servidores públicos en la celebración y ejecución de los contratos, de buscar el estricto cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el citado Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

Que la ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA requiere contratar una persona natural con experiencia en la organización, manejo y producción de eventos, espectáculos y entretenimiento masivo, contratación de artistas y alquiler de sonido, para llevar a cabo la actividad de la DE LA VERSION LXVII EXPOFUSA 2025 del Municipio de Fusagasugá.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012, los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y

establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos.

La ley 397 de 1997 modificada por la ley 1185 de 2008, dice en su Título III Artículo 17: "Artículo 17. Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".

El Acuerdo No. 18 de 2019 "Por medio del cual se institucionalizan y se adopta el calendario de algunos eventos deportivos-culturales-turísticos y empresariales del Municipio de Fusagasugá y se dictan otras disposiciones", fija la realización de Expo Fusa durante el mes de junio de cada año, estableciendo como responsables al alcalde o su delegado, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Cultura y la oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC.
Por último, Expo Fusa es reconocido como uno de los principales eventos turísticos, artísticos y culturales del municipio, institucionalizado mediante el Acuerdo Municipal No. 18 de 2019, cuyo objetivo, entre otras cosas, es ser el epicentro de la circulación artística y cultural en Fusagasugá.

Expuesto lo anterior, la Oficina de Turismo y la Secretaría de Cultura, plantean de forma directa y específica la necesidad de contratar la prestación de servicios para la ejecución de trabajos artísticos, orientado a realizar un espectáculo musical con artistas de gran reconocimiento y trayectoria, para los asistentes dentro del marco de la versión **LXVII EXPOFUSA 2025.**

Es así que, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia del análisis realizado por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Oficina de Turismo y Secretaría de Cultura, en relación con la contratación directa a realizar cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS MUSICALES EN VIVO DENTRO DEL MARCO DE LA VERSION LXVII EXPOFUSA 2025.**

4. PERSPECTIVA COMERCIAL

En cumplimiento con los proyectos misionales, la Administración Municipal, ha celebrado contratos con personas naturales y/o jurídicas, relacionados con la prestación de servicios artísticos para apoyar las diferentes actividades y eventos del municipio de Fusagasugá.

En consecuencia, a continuación, se relacionan los contratos celebrados a partir del año 2014, en materia de ejecución de trabajos artísticos en la Oficina de Turismo:

No.	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
CPS 2024-0351	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	Prestación de servicios artísticos musicales (Jhonny Rivera, los Diablitos del vallenato, la orquesta internacional de la policía nacional, Aniel Velásquez y Emerson Plata, Luis Alberto Posada, seis artistas fusagasugueños en vivo) dentro del marco de la versión LXVI Expofusa 2024	$323.600.000
CPS No. 2023-0652	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS MUSICALES (Los Billo's Caracas Boys de Venezuela, Luis Felipe González, Los Nuevos Corraleros, Calibre 50 – Banda Mexicana, Jessi Uribe, Elder Dayan Díaz y su grupo, Diana Rivera y su grupo, seis artistas Fusagasugueños en vivo, tres Artistas de reconocimiento nacional de música cristiana) DENTRO DEL MARCO DE LA VERSION LXV EXPOFUSA 2023.	$500.000.000

CPS No. 2022-168	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MUSICALES (LA AGRUPACION NICHE, GRUPO SON CUBANO, Y MARIACHI CLASICO CONTEMPORANEO) PARA LA CELEBRACION DEL CUMPLEAÑOS 430 DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA.	$245.920.000
CPS No. 2019-0364	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA BANDA SINALOENSE LA WC Y KVRASS DENTRO DEL MARCO DE EXPOFUSA 2019	$79,450,000
CPS No. 2018-0531	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS SHOW MUSICAL Y ACTORAL, PESEBRE EN VIVO PARA LAS NOVENAS NAVIDEÑAS 2018 DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	$ 30.000.000
CPS No. 2018 - 0408	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE KEVIN FLOREZ EN LOS REINADOS MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL DE LA RUMBA CRIOLLA 2018	$ 39.308.000
CPS No. No. 2017 - 0564	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS SHOW MUSICAL Y ACTORAL PESEBRE EN VIVO PARA LAS NOVENAS NAVIDEÑAS	$ 31.235.994
CPS No. 2017 - 0471	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE JERÓNIMO CANTILLO Y SU AGRUPACIÓN VALLENATA PARA LOS REINADOS MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL DE LA RUMBA CRIOLLA 2017	$ 29.000.000
CPS No. 2017 - 0506	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DEL MARIACHI CLÁSICO CONTEMPORÁNEO, LOS CORRALEROS, PONCHO ZULETA, GUAYACÁN ORQUESTA Y PAOLA JARA PARA EXPOFUSA 2017	$ 263.610.000
CPS 2016 - 0070	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS DE SIAM Y EL MARIACHI CLASICO CONTEMPORANEO PARA EL FESTIVAL DE LA RUMBA CRIOLLA 2016	$ 40.140.000
CPS 2016 - 0023	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE MAELO RUIZ Y JEAN CARLOS CENTENO EN EXPOFUSA 2016	$ 113.104.896
CPS No. 2015 - 0045	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE MISTER BLACK Y FELIPE PELÁEZ EN EXPOFUSA 2015	$ 95.239.000

En general se ha podido contar con la prestación de servicios artísticos, para los eventos y actividades desarrolladas en el marco del Calendario de eventos culturales, turísticos y empresariales de Fusagasugá, Acuerdo No. 18 de 2019, por la ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ durante las vigencias anteriores, por medio de la suscripción de contratos directos, permitiendo a la entidad hacer un uso eficiente de los recursos disponibles para tal fin, acogiendo la oferta más favorable para los intereses de la misma y de la comunidad fusagasugueña

Por otro lado, la empresa **TOTAL EVENT CREATIONS.**, con NIT No. 901.800.915-5, ha realizado eventos de índole privado tal y como se relaciona a continuación:

VIGENCIA	EMPRESA	VALOR
2024	CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y SEGURIDAD EN TELECOMUNICACIONES COLOMBIANAS S.A.S – CISTELCO S.A.S	$60.000.000
2024	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A.S	$80.000.000

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Por ser una contratación directa para la ejecución de trabajos artísticos se realizó la recepción de la propuesta de **TOTAL EVENT CREATIONS.**, con NIT No. 901.800.915-5, debidamente autorizado para realizar la contratación de: LUIS ALFONSO, LOS DOTORES DE LA CARRANGA, JHON ONOFRE Y SAMUEL MORALES, JULIAN SANTA, LOS NUEVOS CORRALEROS DE COLOMBIA, LUNA VALERIA, KRISTIAN MUÑOZ en vivo; contratación que asciende a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000.oo)** incluye IVA y demás impuestos de ley.

1. Artistas: Agenda artística del día sábado 31 de mayo 2025

ARTISTA	TRAYECTORIA	VALOR
LUIS ALFONSO	Luis Alfonso, conocido como El Señorazo, es un cantante y compositor colombiano de música popular, nacido en Popayán en 1993. Su carrera despegó tras su participación en un concurso televisivo y ha logrado gran reconocimiento por su autenticidad y letras cercanas. Ha lanzado álbumes exitosos como La Terraza y El Contentoso, colaborando con artistas como Pipe Bueno, Jessi Uribe y Jhonny Rivera. Entre sus canciones más populares se encuentran "Chismofilia", "La Ex" y "El niño del barrio", esta última una autobiografía musical. Tiempo en tarima una hora y treinta minutos	$ 174.000.000,00
LOS DOTORES DE LA CARRANGA	Los Dotores de la Carranga es una agrupación musical colombiana fundada en 2006 por los hermanos Carlos y Franklin Rodríguez, maestros rurales del Norte de Santander. Se dedican a la carranga, un género tradicional campesino, y buscan preservar y revitalizar esta música con letras cargadas de humor, costumbrismo y realidad social. Tiempo en tarima una hora y treinta	$ 55.000.000,00
JHON ONOFRE	Jhon Onofre es un cantante y compositor colombiano nacido en Granada, Meta, en 1978. Es uno de los	$ 20.000.000,00

	principales exponentes de la música llanera. Su carrera comenzó en 1999 y alcanzó fama nacional en 2016 al ganar el programa A Otro Nivel, donde llevó el joropo a una audiencia masiva. Tiempo en tarima una hora y treinta	
SAMUEL MORALES	Samuel Morales es hijo del reconocido cantante de música vallenata Kaleth Morales y nieto del también reconocido cantante Miguel Morales, cofundador de Los Diablitos del Vallenato junto a Oemar Geles. Siguiendo los pasos de su padre, ha incursionado en la música, destacándose en el género vallenato. En diciembre de 2022 lanzó la canción "Regalo de Navidad", demostrando su talento y su conexión con el legado musical de su familia. Tiempo en tarima una hora y treinta	$ 20.000.000,00
VALOR TOTAL ARTISTAS DÍA SÁBADO		**$ 370.000.000,00**

1.1 Artistas: Agenda artística del día domingo 1 de Junio 2025

ARTISTA	TRAYECTORIA	VALOR
JULIAN SANTA	Julián Santa es un cantante y compositor de música vallenata originario de Fusagasugá. Desde temprana edad mostró pasión por este género musical, dedicándose a componer e interpretar canciones que reflejan su amor por la cultura vallenata. A lo largo de su carrera ha lanzado sencillos como *"Ya me cansé"* y *"Loquito por ti"*. Además, su canal de YouTube cuenta con presentaciones en varios escenarios y ha realizado colaboraciones con otros artistas como Rolando Ochoa, David Carreño, entre otros. Tiempo en tarima 1 hora	$ 8.000.000,00
LOS NUEVOS CORRALEROS DE COLOMBIA	Los Corraleros de Majagual son un grupo de música folclórica colombiana. Creado en 1960, son considerados uno de los mejores intérpretes de la música de la Costa Caribe de Colombia. La nueva generación de Los Corraleros de Majagual continúa este legado, siendo un puente entre el pasado glorioso y el presente vibrante de la música sabanera y bailable colombiana. Tiempo 1 hora y media en tarima	$ 9.000.000,00
LUNA VALERIA	Es una talentosa cantautora fusagasugueña, reconocida a nivel nacional que ha logrado destacarse en la escena musical con su propuesta auténtica dentro de la música regional mexicana y la música popular colombiana. Con más de cinco años de trayectoria profesional, Luna ha construido un camino que la posiciona como una de las voces femeninas más prometedoras y representativas del género.	$ 7.000.000,00

	Tiempo en tarima 1 hora	
KRISTIAN MUÑOZ	Es un artista fusagasugueño de 28 años, cantautor profesional de música regional colombiana que inició su carrera a los 6 años de edad y su vena artística lo ha llevado a compartir tarima junto a grandes exponentes a nivel nacional. Además, cuenta con 9 producciones audiovisuales de su autoría, las cuales tienen más de 750.000 reproducciones en su canal de YouTube. Tiempo en tarima 1 hora	$ 7.000.000,00
VALOR TOTAL ARTISTAS		**$300.000.000,00**

En conclusión:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**SÁBADO 31 DE MAYO DE 2025** - LUIS ALFONSO - LOS DOTORES DE LA CARRANGA - JHON ONOFRE - SAMUEL MORALES	Ingreso gratuito a la localidad general	**$ 269.000.000**
2	**DOMINGO 01 DE JUNIO DE 2025** - JULIAN SANTA - LOS NUEVOS CORRALEROS DE COLOMBIA - LUNA VALERIA - KRISTIAN MUÑOZ	Ingreso gratuito a la localidad general	**$ 31.000.000**
	VALOR TOTAL DE LOS EVENTOS		**$ 300'000.000**

SÁBADO 31 DE MAYO DE 2025	**$ 269.000.000**
DOMINGO 01 DE JUNIO DE 2025	**$ 31.000.000**
TOTAL	**$ 300'000.000**

Origen de los recursos:

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	RUBRO
OFICINA DE TURISMO – 1.1.4	2.3	2.3.2.02.02.008

PRODUCTO MGA	META	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
3502046	086	85962	1.2.1.0.00	2024252900075	$200.000.000

DEPENDENCIA	INVERSIÓN	RUBRO
14.0.0 SECRETARÍA DE CULTURA	2.3	2.02.02.008

PRODUCTO MGA	META	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
3301053	034	85961	1.3.3.1.00	2024252900066	$ 100.000.000

6. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

1. Cronograma:

Artistas: Agenda artística del día sábado 31 de mayo 2025

ARTISTA	TRAYECTORIA
LUIS ALFONSO	Luis Alfonso, conocido como El Señorazo, es un cantante y compositor colombiano de música popular, nacido en Popayán en 1993. Su carrera despegó tras su participación en un concurso televisivo y ha logrado gran reconocimiento por su autenticidad y letras cercanas. Ha lanzado álbumes exitosos como La Terraza y El Contentoso, colaborando con artistas como Pipe Bueno, Jessi Uribe y Jhonny Rivera. Entre sus canciones más populares se encuentran "Chismofilia", "La Ex" y "El niño del barrio", esta última una autobiografía musical. Tiempo en tarima una hora y treinta minutos
LOS DOTORES DE LA CARRANGA	Los Dotores de la Carranga es una agrupación musical colombiana fundada en 2006 por los hermanos Carlos y Franklin Rodríguez, maestros rurales del Norte de Santander. Se dedican a la carranga, un género tradicional campesino, y buscan preservar y revitalizar esta música con letras cargadas de humor, costumbrismo y realidad social. Tiempo en tarima una hora y treinta
JHON ONOFRE	Jhon Onofre es un cantante y compositor colombiano nacido en Granada, Meta, en 1978. Es uno de los principales exponentes de la música llanera. Su carrera comenzó en 1999 y alcanzó fama nacional en 2016 al ganar el programa A Otro Nivel, donde llevó el joropo a una audiencia masiva. Tiempo en tarima una hora y treinta
SAMUEL MORALES	Samuel Morales es hijo del reconocido cantante de música vallenata Kaleth Morales y nieto del también reconocido cantante Miguel Morales, cofundador de Los Diablitos del Vallenato junto a Omar Geles. Siguiendo los pasos de su padre, ha incursionado en la música, destacándose en el género vallenato. En diciembre de 2022 lanzó la canción "Regalo de Navidad", demostrando su talento y su conexión con el legado musical de su familia. Tiempo en tarima una hora y treinta

En este día la Administración Municipal permitirá el ingreso gratuito a la localidad general.

Se garantizará la variedad de géneros musicales, para mejorar tanto las expectativas de los asistentes como el ambiente a brindar, lo cual hará de EXPOFUSA 2025 un evento inolvidable que posicionará en la comunidad a la Administración Municipal.

Artistas: Agenda artística del día domingo 1 de Junio 2025

ARTISTA	TRAYECTORIA
JULIAN SANTA	Julián Santa es un cantante y compositor de música vallenata originario de Fusagasugá. Desde temprana edad mostró pasión por este género musical, dedicándose a componer e interpretar canciones que reflejan su amor por la cultura vallenata. A lo largo de su carrera ha lanzado sencillos como *"Ya me cansé"* y *"Loquito por ti"*. Además, su canal de YouTube cuenta con presentaciones en varios escenarios y ha realizado colaboraciones con otros artistas como Rolando Ochoa, David Carreño, entre otros. Tiempo en tarima 1 hora
LOS NUEVOS CORRALEROS DE COLOMBIA	Los Corraleros de Majagual son un grupo de música folclórica colombiana. Creado en 1960, son considerados uno de los mejores intérpretes de la música de la Costa Caribe de Colombia. La nueva generación de Los Corraleros de Majagual continúa este legado, siendo un puente entre el pasado glorioso y el presente vibrante de la música sabanera y bailable colombiana. Tiempo 1 hora y media en tarima
LUNA VALERIA	Es una talentosa cantautora fusagasugueña, reconocida a nivel nacional que ha logrado destacarse en la escena musical con su propuesta auténtica dentro de la música regional mexicana y la música popular colombiana. Con más de cinco años de trayectoria profesional, Luna ha construido un camino que la posiciona como una de las voces femeninas más prometedoras y representativas del género. Tiempo en tarima 1 hora
KRISTIAN MUÑOZ	Es un artista fusagasugueño de 28 años, cantautor profesional de música regional colombiana que inició su carrera a los 6 años de edad y su vena artística lo ha llevado a compartir tarima junto a grandes exponentes a nivel nacional. Además, cuenta con 9 producciones audiovisuales de su autoría, las cuales tienen más de 750.000 reproducciones en su canal de YouTube. Tiempo en tarima 1 hora

En este día la Administración Municipal permitirá el ingreso gratuito a la localidad general.

Se garantizará la variedad de géneros musicales, para mejorar tanto las expectativas de los asistentes como el ambiente a brindar, lo cual hará de EXPOFUSA 2025 un evento inolvidable que posicionará en la comunidad a la Administración Municipal.

7. PERSPECTIVA TÉCNICA

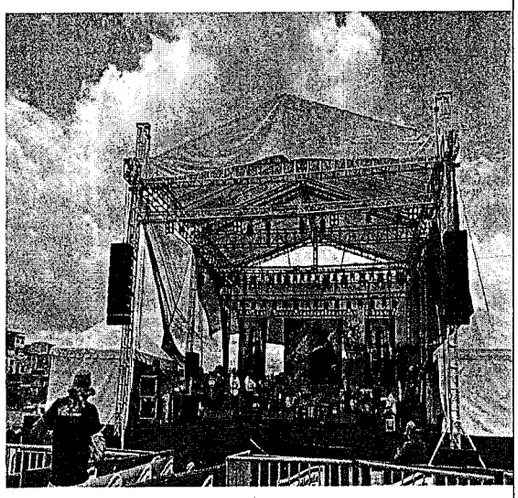
De conformidad con las actividades a ejecutar, la administración Municipal requiere contratar la prestación de servicios de espectáculos musicales en vivo el día sábado 31 de mayo de 2025 de: LUIS ALFONSO, LOS DOCTORES DE LA CARRANGA, JHON ONOFRE y SAMUEL MORALES y el ingreso gratuito a la comunidad en

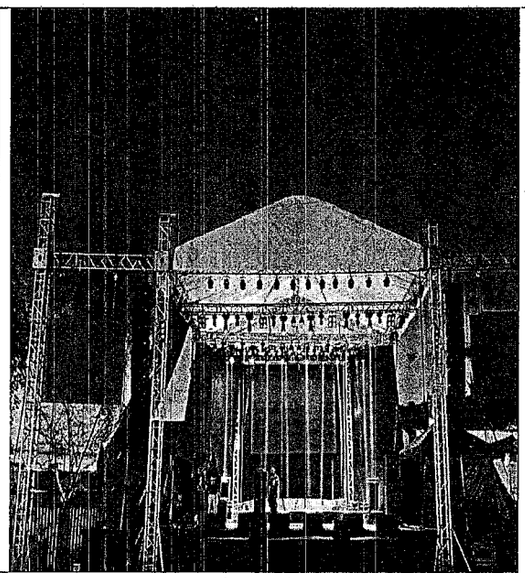
la localidad general hasta completar el aforo y poder ver la presentación de los artistas: LUIS ALFONSO, LOS DOTORES DE LA CARRANGA, JHON ONOFRE Y SAMUEL MORALES en vivo. Para el domingo 01 de junio de 2024 la presentación de: JULIAN SANTA, LOS NUEVOS CORRALEJOS, LUNA VALERIA, KRISTIAN MUÑOZ; además el ingreso gratuito a la comunidad en la localidad general hasta completar el aforo y poder ver la presentación de JULIAN SANTA, LOS NUEVOS CORRALEJOS, LUNA VALERIA, KRISTIAN MUÑOZ en vivo.

1. **Especificaciones técnicas:**

✓ **SONIDO LINE ARRAY**

- 1 Consola DLIVE C3500 Allent Heat.
- PA. 20 cajas activas T12 dva Technologies.
- 2 bomper s20 para colgado del equipo.
- Rack de procesadores
- 1 AC 26 Adb technologies
- 1processor Matriz Allen Heat AHM – 32
- REDNET Control 8.
- 12 bajos dobles de 3000 cada uno.
- 2 Rack de potencias labgrupen de 14.000 y 10.000 Fronfill o arenas
- 2 cabinas activas line array t12.dva.
- Sidefill 4 cabinas T12 dva. 2 bajos dobles activos dva
- 2 bomper.
- 6 monitores Dva. DVX 15.
- 2 micrófonos Shure Inalámbricos de mano para presentadores
- 2 micrófonos inalámbricos de mano sennheiser EW-D 835 S- SET (R1-6) HANDHD SET DYNAMIC Cardioid Freq, Range: R1-6 520 - 576 MHZ.
- 1 Rack de 30 micrófonos alámbricos de alta gama. Beta 52, Beta 57 y beta 58 azul, shure Sm 58 y Sm 57.
- Kit de batería Sennheiser
- 3 micrófonos Sennheiser 904.
- 2 micrófonos shure Sm 81
- 1 Beyer dinamic 71
- Rack de bases 32
- Rack de cableado 200 cables de señal, 12 cables de línea.
- Rack de corrientes.
- 4 Subsnake de 12 canales cada uno.
- 12 cajas de paso wirwind.
- 2 cables de 40 metros cat 6.
- 1 subestación de corriente y parciales.
- Sistema RF
- SISTEMA IN EAR

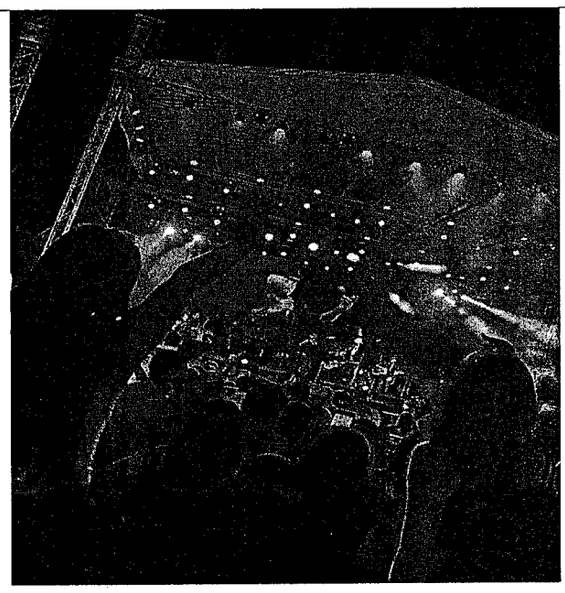


- 4 Sistemas in - ear Sennheiser G4 con combinadores de antena	

✓ **ILUMINACION**	
- 1 consola comand wing de GranMA - 12 cabezas Robe pointer 3 en 1. 12 R. - 12 cabezas móviles de led K15 - 12 par led RGB LP009. - 12 par led luz fría. - 4 blinder de 4x1 - 4 blinder de 2 x 1 - 2 spliter para luces. - 1 seguidor de luz - 1 cámara de humo con turbina.	

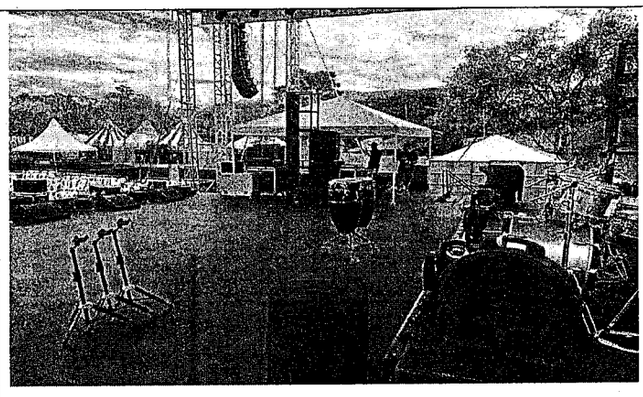
✓ **VIDEO**

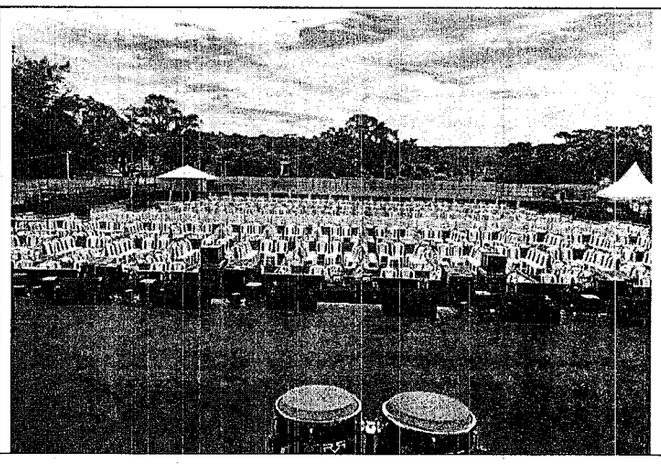
- 1 pantalla central 7 metros x 3,00 metros outdoor de 3,9 pitch.
- 1 rack de procesadores
- 2 pantallas laterales de led 2,50 metros x 3,50 metros outdoor 3,9 pitch.
- 2 cámaras HD Panasonic 160.
- 2 trípodes para cámara
- 1 rack de producción de video blackmayic para mezcla de visuales y cámaras.



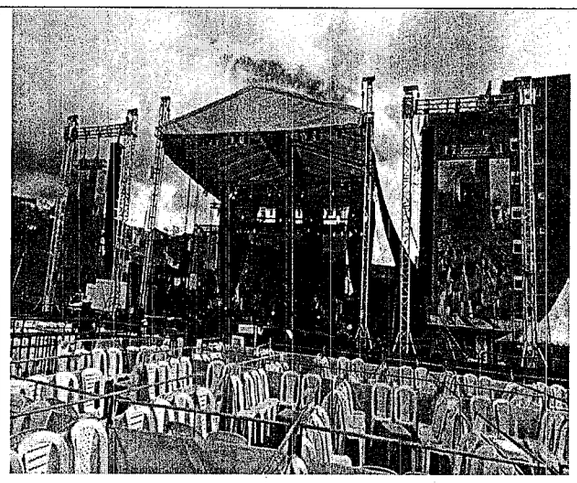
✓ **ESTRUCTURA Y TARIMA**

- Estructura para figuras internas de la iluminación.
- 1 techo estructural tipo concierto a 4 torres estructurales
- 12 metros de boca x 10 metros de fondo. Interno.
 con altura de 8 metros.
- 1 puente para pantalla central de 8 metros.
- 2 puentes para pantallas laterales.
- 1 tarima de 10,80 metros x 8,40 metros. A 1,50 metros
- Sobre tarima de 6 x 2,40 a 40 cm de altura.
- Pasarela de 2,40 x 4,80 metros a 1,50 de altura
- 1 área de trabajo de 3,60 x 3,60
- 1 carpa de 3 x 3 negra.
- 1 área trabajo de 4,80 x 4,80
- Carpa negra 4 x 4
- Aforo en tela negra.
- PLANTA ELECTRICA



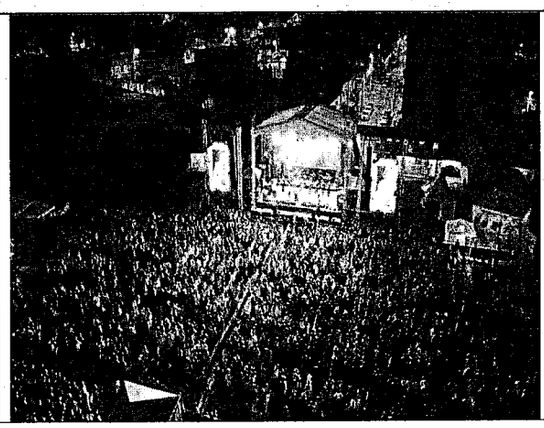
- 1 planta eléctrica de 150 kva para 2 días	

✓ **BACKLINE**

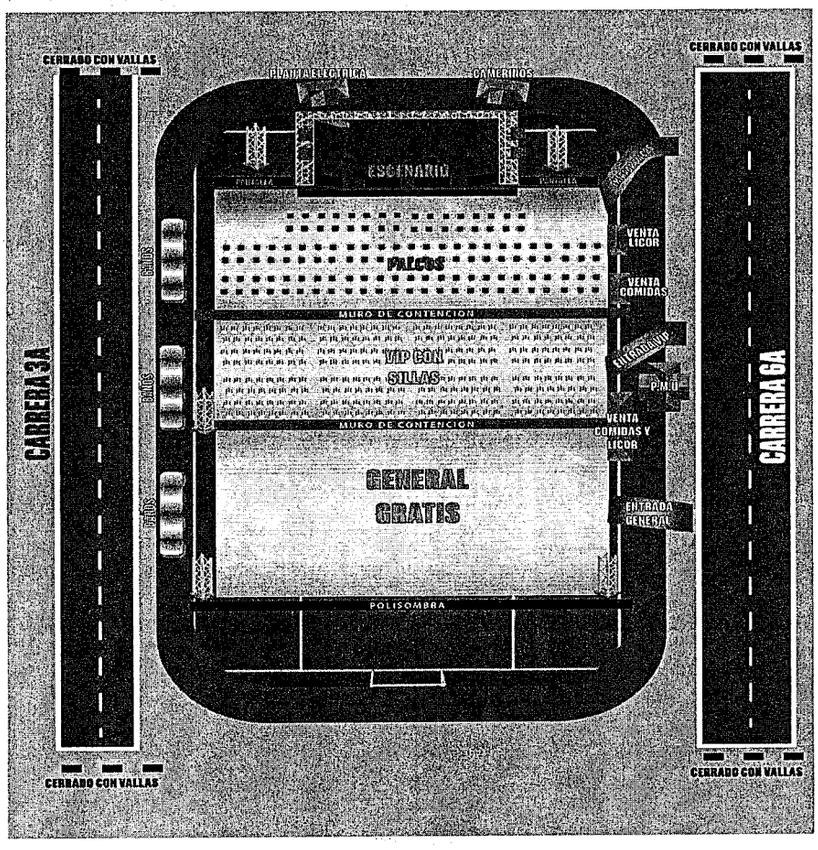
- 1 batería Yamaha oak custom así: • 1 bombo de 22" • 3 toms de 10",12",16" • 1 redoblante de 14x6" • 1 set de hardware • 5 bases tipo boom,1 base de hihat • 1 pedal,1 silla,1 base de redoblante • 1 tapete • 1 set de platillos Zildjian Z custom • 1 hihat 14",2 crash 16",17",1 ride 20" • 1 splash 12",1 china 18" - 1 plexiglass 5 láminas - 1 amplificador ampeg svt 3 pro - 1 cabina ampeg 810 - 1 base doble de teclado - 2 mesa de percusión lp - 2 bases de guitarra	

✓ **EFECTOS**

- 12 criojet con botellas grandes
- 12 Sparkular
- 12 lanzallamas
- 12 stadium shot
- 4 stadium blaster
- 4 minas craker



2. DISTRIBUCIÓN



3. MONTAJE, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA

El contratista se compromete asumir todas las especificaciones técnicas de montaje sonido y producción para el correcto desarrollo de los eventos presupuestados para los días 31 de mayo y 01 de junio de 2025.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
SONIDO	Sonido, pantalla, luces, techo, tarima, planta eléctrica, efectos y backline para el correcto desarrollo de la parrilla de artistas.
ESTIBAS (7.000 Unidades)	La estiba se coloca para proteger el césped del estadio de los daños ocasionados por el tránsito pesado de personas y equipos durante un evento. Al instalar coberturas o sistemas protectores, se evita el desgaste excesivo del pasto, se minimizan los daños por condiciones climáticas adversas y se preserva la calidad del campo para futuros eventos. Es una medida preventiva que garantiza que el estadio mantenga un entorno óptimo tanto para el desarrollo del evento como para el cuidado a largo plazo del área deportiva.
METROS DE MURO DE CONTENCIÓN (120 metros)	Instalación de muros para reforzar el terreno y garantizar la seguridad de las estructuras y los asistentes.
PALCOS (152)	Construcción y equipamiento de áreas VIP o exclusivas para espectadores especiales.
SILLAS (1000)	Mobiliario necesario para que los asistentes tengan un lugar donde sentarse cómodamente.
BAÑOS (40)	Instalación y mantenimiento de baños portátiles para la comodidad de los asistentes.
CARPAS (12)	Alquiler y montaje de carpas para zonas específicas del evento. como áreas de descanso o comida.
VALLAS (150)	Delimitación del espacio del evento con vallas para organizar el flujo de personas y garantizar la seguridad.
DERECHOS DE AUTOR	Pago por los derechos de autor de la música que se reproduce en el evento.
PUBLICIDAD	Campañas de marketing y promoción para atraer asistentes y generar visibilidad para el evento.
BOLETAS Y MANILLAS	Impresión. distribución y control de las entradas y manillas para los asistentes.
LOGÍSTICA (60 personas)	Coordinación de transporte. personal y almacenamiento de equipos. entre otros aspectos organizacionales.
AMBULANCIA (1)	Renta de una ambulancia y personal médico para atención de emergencias durante el evento.
PERMISOS	Trámites legales necesarios para el evento. como licencias de seguridad. permisos municipales. entre otros.

ALIMENTACIÓN	Servicios de catering y comidas para asistentes. equipo organizador y artistas.

El contratista asumirá todos los costos de montaje, organización y logística, en contraprestación del recaudo de la boletería.

8. FIRMA

Nombre: **VIVIANA LISETH ALVARADO ROCHA**
Cargo: **JEFE OFICINA DE TURISMO**

Nombre: **HUGO PADILLA NARVAEZ**
Cargo: **SECRETARÍA DE CULTURA**

** *"En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato, y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación"* – Concepto Colombia Compra.